INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-a310-65e4-23e4-4a93-3ae5-89d0-a737-6171 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

unia·es

Universidad Internacional de Andalucía

JUAN ANDRÉS NARANJO ORDÓÑEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, HACE CONSTAR QUE:

Una vez realizado el estudio y la valoración por la Comisión de Acción Social de las solicitudes de ayudas de acción social del ejercicio 2026, se ha acordado la aprobación provisional de las ayudas, que serán comunicadas, de forma personalizada, a través del procedimiento telemático específico establecido y accesible desde la Sede Electrónica de la UNIA.

Contra la propuesta de acuerdo provisional se podrán presentar las alegaciones que se estimen convenientes en el plazo de 10 días hábiles, conforme al artículo 14 del Reglamento de Acción Social, a través del expediente de presentación de la solicitud inicial de forma telemática en la Sede Electrónica de la UNIA.

Dado que el importe de las ayudas solicitadas supera la cuantía determinada en la Resolución Rectoral 228/2026, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas de acción social del ejercicio 2025/2026, y conforme a la misma y el artículo 7 del Reglamento de Acción Social, la Comisión establecerá el porcentaje de reducción para cubrir con el crédito disponible.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

Juan Andrés Naranjo Ordóñez
Secretario Comisión de Acción Social

Diego Torres Arriaza
Presidente Comisión de Acción Social

CSV : GEN-a310-65e4-23e4-4a93-3ae5-89d0-a737-6171
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : JUAN ANDRÉS NARANJO ORDÓÑEZ | FECHA : 30/10/2026 11:56 | Propone
FIRMANTE(2) : DIEGO TORRES ARRIAZA | FECHA : 03/11/2026 17:18 | Propone